



**Nombre del alumno:** Arleny Sánchez Hernández

**Nombre del profesor:** Yaneth del Rocío  
Espinosa Espinosa

**Nombre del trabajo:** M. Conceptual

**Materia:** Contabilidad y Aspectos  
Legales

**Grado:** 8 CUATRIMESTRE

**Grupo:** A

# NOCIONES PRELIMINARES

La contabilidad, el contador y aspectos legales.

Importancia de llevar una contabilidad en una empresa

La obligación de llevar contabilidad.

## EL CONTADOR.

Servicios que presta el contador.

1. Establecer el procedimiento óptimo de registro de operaciones efectuadas por la empresa (manual, mecánico o electrónico.)
2. Cumplir con los requerimientos de información para la toma de decisiones por parte de la Dirección general (estados financieros, auxiliares de conceptos específicos, entre otros.)

## CÓDIGO DE COMERCIO

capítulo iii de la contabilidad mercantil

Art. 33. El comerciante está obligado a llevar y mantener un sistema de contabilidad adecuado.  
Art. 34. Cualquiera que sea el sistema de registro que se emplee, se deberán llevar debidamente encuadernados, empastados y foliados el libro mayor y, en el caso de las personas morales, el libro o los libros de actas.  
Art. 35. En el libro mayor se deberán anotar, como mínimo y por lo menos una vez al mes, los nombres o designaciones de las cuentas de la contabilidad, su saldo al final del periodo de registro inmediato anterior, el total de movimiento de cargo o crédito a cada cuenta en el periodo y su saldo final.  
Art. 36. En el libro o los libros de actas se harán constar todos los acuerdos relativos a la marcha del negocio que tomen las asambleas o juntas de socios, y en su caso, los consejos de administración.

Según el código de comercio

Según la Ley del Impuesto sobre la renta.

## DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS MORALES

### CAPÍTULO V

Art. 58. Frac. I. Llevar la contabilidad de conformidad con el Código Fiscal de la Federación, su Reglamento y el Reglamento de esta Ley y efectuar los registros en la misma. Cuando se realicen operaciones en moneda extranjera, deberán registrarse al tipo de cambio aplicable en la fecha en que se concierten.  
Art. 58. Frac. II. Expedir comprobantes por las actividades que realicen y conservar una copia de los mismos a

Según el Código fiscal de la federación y su reglamento.

## DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS CONTRIBUYENTES CAPÍTULO ÚNICO

Art. 28. Las personas que de acuerdo con las disposiciones fiscales estén obligadas a llevar contabilidad, deberán observar las siguientes reglas:  
I. Llevarán los sistemas y registros contables que señale el reglamento de este Código, los que deberán reunir los requisitos que establezca dicho reglamento.  
II. Los asientos en

Según la Ley del Impuesto al Valor Agregado y su reglamento.

## DE LAS OBLIGACIONES DE LOS CONTRIBUYENTES

### CAPÍTULO VII

Art. 32. Fracc. 1. Llevar contabilidad de conformidad con el Código Fiscal de la Federación, su Reglamento y el Reglamento de esta Ley y efectuar conforme a este último la separación de los actos o actividades de las operaciones por las que deba pagarse el impuesto por las distintas tasas, de

Conceptos que integran la contabilidad.

Son

**Activo**  
El activo es el conjunto de bienes y derechos que posee la empresa, se divide en circulante, fijo y diferido. Activo circulante, o corriente, es aquel activo líquido a la fecha de cierre del ejercicio, o convertible en dinero dentro de los doce meses siguientes. Con una mayor precisión terminológica, podríamos decir que el "activo corriente" o "activo circulante" se refiere a aquellos recursos del ente que poseen una alta rotación o movilidad.

3. Cumplir correctamente con las obligaciones fiscales y laborales.  
4. Contribuir para el correcto funcionamiento de las demás áreas de la empresa.(Producción, ventas, Planeación, mercadotecnia, entre otras.)  
5. Administrar de forma adecuada los recursos financieros de la empresa.

Art. 37. Todos los registros a que se refiere este capítulo deberán llevarse en castellano, aunque el comerciante sea extranjero.  
Art. 38. El comerciante deberá conservar debidamente archivados, los comprobantes originales de sus operaciones, de tal manera que puedan relacionarse con dichas operaciones y con el registro que de ellas se haga y deberá conservarlos por un plazo mínimo de diez años.

disposición de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

la contabilidad serán analíticas y deberán efectuarse dentro de los dos meses siguientes a la fecha en que se realicen las actividades respectivas.  
III. Lleva la contabilidad en su domicilio. Dicha contabilidad podrá llevarse en lugar distinto cuando se cumplan los requisitos que señale el reglamento de este Código.

aquellos por los cuales esta Ley libera de pago.  
DE LAS OBLIGACIONES DE LOS CONTRIBUYENTES  
CAPITULO VII  
Art. 46. Para los efectos del artículo 32, fracción 1 de la Ley, los contribuyentes del impuesto al valor agregado llevarán su contabilidad en los términos del Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.

Pasivo  
El pasivo está formado por las obligaciones hacia terceros (pasivo exigible)  
Muchos autores los dividen en Pasivos a corto, mediano y largo plazo, dependiendo del tiempo en que se cancelan las obligaciones.